

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Darío Román Martínez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de noviembre de 1982 por los buques «Dolores Cadrecha», de la matrícula de Gijón, 3.ª lista, folio G1-4-1981 y 245 TRB, y «Chemaypa», de la matrícula de San Sebastián, 3.ª lista, folio SS-1-2249 y 291,87 TRB, al de su igual clase «Mañuko-Ama», matrícula de San Sebastián, tercera lista, folio 1-2228 y 199,66 TRB.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1982.—20.264-E.

EL FERROL

Edicto

Don Manuel Areal Alvarez, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de noviembre de 1982 por el buque «Gran San Juan Apóstol», de la matrícula de Ondarroa, folio 20, al yate de bandera inglesa «Brittany Ferries».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol, a 24 de noviembre de 1982.—El Juez, Manuel Areal Alvarez.—19.890-E.

HUELVA

Edicto

Don Francisco José Gutiérrez del Manzano, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente número 11, de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Juzgado Marítimo Permanente de Huelva,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con

motivo de las asistencias marítimas prestadas por los buques siguientes:

Por el «Pablo Sexto», de la 3.ª lista de Isla Cristina, folio 1546, al «Vila Velha», de la 3.ª lista de Setúbal, folio 1797.

Por el remolcador de la Armada «AR-44» al pesquero «Hermanos Quintero», de la tercera lista de Cádiz, folio 585.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los interesados en dicho asunto se personen y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 3 de diciembre de 1982.—20.584-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de J. H. Versteegh, inculcado en el expediente precinto LITA número 180/80, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de conciliación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente Reglamento Procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 13 de diciembre de 1982.—El Administrador, P. D. (ilegible).—20.679-E.

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de Jacques Duverne, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del acta de intervención del automóvil «Citroën GS», matrícula 25-PE-66, levantada por la Guardia Civil el día 9 de septiembre de 1982, se instruye en esta Aduana el expediente por falta reglamentaria en importación temporal de automóviles

número 274/82, pudiendo el interesado, o quien le represente legalmente, formular por escrito las alegaciones que estime pertinentes, durante el periodo de información, que se fija en quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1982.—El Administrador.—20.682-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 226/82, en relación con la intervención de un automóvil «Renault 15 1.300», matrícula 3578-RW-30, por supuesta infracción de su propietario, Stitou Mohamed, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 23 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.892-E.

Se notifica a los propietarios de los siguientes vehículos:

Falta reglamentaria 194/82, «Peugeot 304», matrícula 2553-FS-92, bastidor número 3205201.

Falta reglamentaria 195/82, «Mercedes 300-D», matrícula 433-BYD-75, bastidor número 12313012313012059613.

Falta reglamentaria 196/82, «Peugeot 504», sin placas, bastidor número A12-2014111.

Falta reglamentaria 197/82, «Opel Kadett», sin placas, bastidor núm. 369926754.

Falta reglamentaria 198/82, «Peugeot 404», matrícula 8927-RN-84, bastidor número 4791642.

Que por haber dejado abandonados dichos vehículos, al ausentarse de España sin pedir precinto de los mismos, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración les ha impuesto respectivamente las sanciones de 3.000 pesetas, 15.000 pesetas, dos de 7.000 pesetas cada una, dos de 3.000 pesetas cada una y 4.500 pesetas, en los expedientes de falta reglamentaria 194, 195, 196, 197 y 198.

Dichas multas deberán ser ingresadas en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Bo-

letín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de las mismas se acordará la dación de los vehículos citados para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra estos acuerdos pueden los interesados interponer recurso económico-administrativo provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.895-E.

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 230/82 en relación con la intervención de un automóvil «Ford Taunus», matrícula 9348-DG-33, por supuesta infracción de su propietario, don Salustiano Martos, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814 de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.893-E.

Se notifica a Jesús Manuel Fernández, propietario de un motor de automóvil «Opel 2.000», que, por haberlo dejado abandonado en el mes de septiembre de 1982 en Alehendín, al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de falta reglamentaria número 128/82.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo antes señalado.

Motril, 27 de noviembre de 1982.—El Administrador.—19.894-E.

TARRAGONA

Se notifica don Eusebio Palacios, de paradero desconocido, propietario del automóvil marca «Simca 1100», sin placas, matrícula bastidor número HA-139755 J, objeto de las diligencias por faltas reglamentarias número 128/82 de esta Aduana por presunta infracción al vigente régimen temporal de automóviles, que se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, para que presente o formule cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de su derecho, significándole que, caso de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes que obran en esta Administración.

Tarragona, 6 de diciembre de 1982.—El Administrador.—20.621-E.

Delegaciones

MELILLA

Tesorería

Se pone en conocimiento de los interesados en los depósitos en metálico que a continuación se relacionan que de conformidad con lo que establece la Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de

enero de 1970, en concordancia con la de 8 de junio de 1966, sobre depósitos abandonados, se ha iniciado expediente para la declaración de bienes en presunción de abandono, concediéndose un plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio para que se puedan presentar reclamaciones de derecho, transcurrido el cual serán aplicados al Tesoro, sin perjuicio de su posterior devolución a quien corresponda y cumpla los trámites dispuestos en la Orden primeramente citada.

Fecha de constitución	Números		Propietario y objeto	Importe
	Entrada	Registro		
2-5-82	1	26	Don Francisco Jiménez Céspedes y otros, a disposición del Juzgado Militar Permanente número 15.—Depósito por exceder de las responsabilidades civiles de la causa número 1417-58, instruida contra el ex Capitán don Francisco Jiménez Céspedes y otros	14.785,57
15-6-82	19	39	Primera devolución parcial, el 13-6-1964, M/P 297	9.980,82
			Queda en depósito la cantidad de	4.805,00
			Don Francisco Jiménez Céspedes y otros, a disposición del Juzgado Militar Permanente número 15.—Depósito a resultita de las reclamaciones o acciones civiles que puedan entablarse, en la causa número 1417-58	94.439,75
			Primera devolución parcial, el 2-5-1963 M/P 1	83.173,55
			Segunda devolución parcial, el 22-7-1963. Queda en depósito la cantidad de	3.565,80
				7.701,00

Melilla, 1 de diciembre de 1982.—El Tesorero de Hacienda.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—20.230-E.

Tribunales de Contrabando

LA CORUÑA

Edicto de citación a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Reichel Klaus, Emilio Rodríguez Ramos y Silverio Liñares Canelo, cuyos últimos domicilios conocidos eran urbanización «Bastiaqueiro», número 40, bajo, Oleiros (La Coruña), Cerceda (La Coruña), residente en el extranjero, y barrio Outeiro, sin número, Cerceda (La Coruña), residente en el extranjero, inculcados en el expediente número 202/80, instruido por aprehensión de un turismo «Volvo 144-GL», bastidor 1444558-U-224512 (Alemania); valoración, 70.000 pesetas; descubierto, partes y piezas que faltan, valoración, 30.000 pesetas; valoración total 100.000 pesetas; que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 20 de diciembre de 1982 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artícu-

los 79 y siguientes de la Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

La Coruña, 27 de noviembre de 1982.—El Secretario.—19.888-E.

LAS PALMAS

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de Eduardo Francisco Fernández Nester y Rosa Galván Amador, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 23 de julio de 1982, al conocer del expediente número 9/82, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía comprendida en el número 11 del artículo 8.º de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de drogas.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Eduardo Francisco Fernández Nester y Rosa Galván Amador.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponerles las multas siguientes: A Eduardo Francisco Fernández Nester, 210.150 pesetas; a Rosa Galván Amador, 210.150 pesetas.
- 5.º Imponerles la sanción accesoria de comiso de los géneros aprehendidos.
- 6.º Reconocer el derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dis-

puesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—19.901-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Habiendo sido solicitada por don Francisco García González la desafectación, para su posterior enajenación, de una parcela de terreno de 66,50 metros cuadrados, sita en la carretera C-503, de San Martín de Valdeiglesias a Aimadén, punto kilométrico 67,670, margen izquierda, travesía de Talavera, y para notificación a los expropiados o causahabientes, dándoles opción al derecho de reversión, que les concede el artículo 54 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se señala un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para presentar las reclamaciones oportunas en la Secretaría General de esta Dirección Provincial.

Toledo, 6 de diciembre de 1982.—El Director provincial, Rafael Molina Rodero. 20.623-E.

Comisarías de Aguas

EBRO

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «La Plana».
Domiciliado en: Mequinenza (Zaragoza).
Cantidad de agua que se pide: 115,69 litros/segundo, caudal continuo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Mequinenza.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo antes fijado y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Sujeto obligado al pago: La peticionaria.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1982.—El Comisario Jefe, Gonzalo Guadea Martín. 4.730-D.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

TERMINO MUNICIPAL DE LORCA

En los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Lorca y en el de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en

Cartagena, se encuentran expuestas al público las listas de los propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por motivo de las obras del «proyecto 07/80, definitivo de depuradora de aguas de Lorca (MU/LORCA)», así como las superficies a expropiar y cultivos de las mismas, por el término de quince días hábiles, para que aquéllos o cualquier otra persona afectada por dichas obras pueda exponer lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cartagena, 13 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Director.—20.714-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Información pública de la descripción de los bienes y derechos afectados por la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Formación Profesional en La Guancha (Santa Cruz de Tenerife)

El Ayuntamiento de La Guancha (Santa Cruz de Tenerife), en sesión celebrada el 7 de mayo de 1982, adoptó el acuerdo de poner a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Formación Profesional en aquella localidad.

Careciendo de solares adecuados la citada Corporación y ante la urgente necesidad de disponer en el más breve plazo posible de los terrenos aptos para el fin indicado, procede la utilización del excepcional procedimiento expropiatorio regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957,

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, de conformidad con lo establecido en la Orden ministerial de esta misma fecha, ha acordado someter a información pública durante un plazo de quince días la descripción de los bienes y derechos que a continuación se indican, afectados por la construcción del Centro a que se ha hecho referencia:

Número 1.—Parcela número 43, de 2.290 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Amalia Pérez Yanes, que linda: por el Norte, con la parcela número 44, de don Juan Pérez Yanes, y con la parcela número 45, de doña Esperanza Espinosa Mesa; por el Sur, con la parcela número 62, de herederos de don Cristóbal Domínguez González, y con las parcelas 41-42, del Ayuntamiento de La Guancha; por el Este, con el camino y con la parcela número 45, de doña Esperanza Espinosa Mesa, y por el Oeste, con el camino.

Número 2.—Parcela número 44, de 2.288 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de los herederos de don Juan Pérez Yanes, que linda: por el Norte, con la parcela número 73, de doña Rosario Espinosa Mesa; con la parcela número 74, de don Hermógenes González Pérez, y con la parcela número 75, de doña Esperanza Espinosa Mesa; por el Sur, con la parcela número 43, de doña Amalia Pérez Yanes; por el Este, con la parcela número 45, de doña Esperanza Espinosa Mesa, y con la parcela número 73, de doña Rosario Espinosa Mesa, y por el Oeste, con la parcela número 43, de doña Amalia Pérez Yanes, con camino y con la parcela número 74, de don Hermógenes González Pérez.

Número 3.—Parcela número 45, de 801 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Esperanza Espinosa Mesa, que linda: por el Norte, con la parcela número 73, de doña Rosario Espinosa Mesa; por el Sur, con la parcela número 43, de doña Amalia Pérez Yanes; por el Este, con camino, y por el Oeste, con la parcela número 44, de don Juan Pérez Yanes, y la parcela número 43, de doña Amalia Pérez Yanes.

Número 4.—Parcela número 46, de 595 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Angélica Pérez Yanes, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con la parcela número 67, propiedad de don Antonio Pérez Pérez; por el Este, con la parcela número 69, propiedad de don José V. Pérez Pérez, y por el Oeste, con camino.

Número 5.—Parcela número 61, de 398 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Cira González Rodríguez, que linda: por el Norte, con la parcela número 64, propiedad de doña Pura Reyes González; por el Sur, Este y Oeste, con camino.

Número 6.—Parcela número 62, de 394 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de los herederos de don Cristóbal Domínguez González, que linda: por el Norte, con la parcela número 43, de doña Amalia Pérez Yanes; por el Sur, con la parcela número 42, del Ayuntamiento de La Guancha; por el Este, con camino, y por el Oeste, con la parcela número 42, del Ayuntamiento de La Guancha.

Número 7.—Parcela número 63, de 199 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Angélica Pérez Yanes, que linda: por el Norte, con la parcela número 64, de doña Pura Reyes González; por el Sur, con la parcela número 64, de doña María Mercedes Reyes Pérez; por el Este, con la parcela número 297, de don Lorenzo González Mesa, y por el Oeste, con la parcela número 64, de doña Pura Reyes González.

Número 8.—Parcela número 64, de 1.240 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Pura Reyes González, que linda: por el Norte, con la parcela número 67, de don Antonio Pérez Pérez, y con la parcela número 64, de la propiedad; por el Sur, con la parcela número 64, de doña María Mercedes Reyes Pérez, y con la parcela número 63, de doña Angélica Pérez Yanes; por el Este, con la parcela número 296, del Ayuntamiento de La Guancha, y la parcela número 291, del Ayuntamiento de La Guancha, y por el Oeste, con camino.

Número 9.—Parcela número 64, de 305 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña María Mercedes Reyes Pérez, que linda: por el Norte, con la parcela número 64, de doña Pura Reyes González, y con la parcela número 63, de doña Angélica Pérez Yanes; por el Sur, con la parcela número 61, de doña Cira González Rodríguez, y por el Este y Oeste, con camino.

Número 10.—Parcela número 67, de 649 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Antonio Pérez Pérez, que linda: por el Norte, con la parcela número 46, de doña Angélica Pérez Yanes, y con la parcela número 69, de don José V. Pérez Pérez; por el Sur, con la parcela número 64, de doña Pura Reyes González; por el Este, con la parcela número 68, de doña Pura Reyes González, y con la parcela número 69, de don José V. Pérez Pérez, y por el Oeste, con camino.

Número 11.—Parcela número 68, de 447 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Pura Reyes González, que linda: por el Norte, con la parcela número 69, de don José V. Pérez Pérez, y con la parcela número 65, propiedad del Ayuntamiento de La

Guancha; por el Sur, con la parcela número 64, de la propiedad; por el Este, con la parcela número 289, del Ayuntamiento de La Guancha, y por el Oeste, con la parcela número 67, de don Antonio Pérez Pérez.»

Número 12.—«Parcela número 69, de 996 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don José Vicente Pérez Pérez, que linda: por el Norte, con la parcela número 70, de don Agustín González Reyes, y con camino; por el Sur, con la parcela número 67, de don Antonio Pérez Pérez, y con la parcela número 68, de doña Pura Reyes González; por el Este, con la parcela número 70, de don Agustín González Reyes, y con la parcela número 71, de don Adolfo Rodríguez Reyes; por el Oeste, con la parcela número 67, de don Antonio Pérez Pérez, y con la parcela número 46, de doña Angélica Pérez Yanes.»

Número 13.—«Parcela número 70, de 547 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Agustín González Reyes, que linda: por el Norte, con la parcela número 71, de don Adolfo Rodríguez Reyes, y con la parcela número 72, de doña Angélica Afonso Luis; por el Sur, con la parcela número 69, de don José V. Pérez Pérez; por el Este, con la parcela número 66, de los herederos de don Aquilino Pérez Yanes, y por el Oeste, con la parcela número 68, de don José V. Pérez Pérez.»

Número 14.—«Parcela número 71, de 698 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Adolfo Rodríguez Reyes, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con la parcela número 70, de don Agustín González Reyes; por el Este, con la parcela número 72, de doña Angélica Afonso Luis, y por el Oeste, con la parcela número 69, de don José V. Pérez Pérez.»

Número 15.—«Parcela número 72, de 1.196 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Angélica Afonso Luis, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con la parcela número 69, de los herederos de Aquilino Pérez Yanes, y con la parcela número 70, de don Agustín González Reyes; por el Este, con la parcela número 248, de don José García Cabrera, y con la parcela número 275, de don Manuel Velázquez Afonso, y por el Oeste, con la parcela número 71, propiedad de don Adolfo Rodríguez Reyes.»

Número 16.—«Parcela número 73, de 298 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Rosario Espinosa Mesa, que linda: por el Norte, con la parcela número 74, de don Hermógenes González Pérez; por el Sur, con la parcela número 45, de doña Esperanza Espinosa Mesa, y con la parcela número 44, de don Juan Pérez Yanes; por el Este, con la parcela número 76, de don Maximino Rodríguez Rodríguez, y por el Oeste, con la parcela número 44, de don Juan Pérez Yanes.»

Número 17.—«Parcela número 74, de 796 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Hermógenes González Pérez, que linda: por el Norte, con la parcela número 76, de don Arsenio Mesa González; por el Sur, con la parcela número 44, de don Juan Pérez Yanes; por el Este, con la parcela número 76, de don Maximino Rodríguez Rodríguez, y con la parcela número 44, de don Juan Pérez Yanes, y por el Oeste, con la parcela número 75, de doña Esperanza Espinosa Mesa.»

Número 18.—«Parcela número 75, de 398 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Esperanza Espinosa Mesa, que linda: por el Norte, con la parcela número 76, de don Arsenio Mesa González; por el Sur, con la parcela número 44, de don Juan Pérez Yanes; por el Este, con la parcela número 74, de don Hermógenes González Pérez, y por el Oeste, con el camino.»

Número 19.—«Parcela número 76, de 547 metros cuadrados de superficie, sita en

la Hoya de Giles, propiedad de doña Máxima Rodríguez Rodríguez, que linda: por el Norte, con la parcela número 80, de la Cooperativa Agrícola Fuente de La Guancha, y con la parcela número 78, de don Manuel Velázquez Afonso; por el Sur, con el camino; por el Este, con la parcela número 77, de don Julián González Pérez, y por el Oeste, con la parcela número 74, de don Hermógenes González Pérez, y con la parcela número 73, de doña Rosario Espinosa Mesa.»

Número 20.—«Parcela número 77, de 696 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Julián González Pérez, que linda: por el Norte, con la parcela número 90, de la Cooperativa Agrícola Fuente de La Guancha; por el Sur, con el camino; por el Este, con la parcela número 81, de don Manuel Velázquez Afonso, y por el Oeste, con la parcela número 76, de don Maximino Rodríguez Rodríguez.»

Número 21.—«Parcela número 81, de 1.399 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Manuel Velázquez Afonso, que linda: por el Norte, con la parcela número 181, de don José Ravelo González; con la parcela número 82, de don Antonio Morales Rodríguez, y con la parcela número 82, de doña María Rosa Pérez Rodríguez; por el Sur, con el camino; por el Este, con la parcela número 181, de don José Ravelo Rodríguez, y con la parcela número 77, de don Julián González Pérez, y por el Oeste, con la parcela número 82, de don Antonio Morales Rodríguez.»

Número 22.—«Parcela número 98, de 30 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Esteban Rodríguez Quintero, que linda: por el Norte, con la parcela número 108, de don Vicente González González; por el Sur, con la parcela número 108, de don Vicente González González; por el Este, con el camino, y por el Oeste, con terrenos de la propiedad.»

Número 23.—«Parcela número 106, de 250 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Vicente González González, que linda: por el Norte, con las parcelas números 107 y 108, propiedad de doña Marina García González; por el Sur, con la parcela número 98, de la propiedad de don Esteban Rodríguez Quintero; por el Este, con el camino, y por el Oeste, con terrenos de la propiedad.»

Número 24.—«Parcela número 107, de 190 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Marina García González, que linda: por el Norte, con la parcela número 111, propiedad de don José Mesa Beguero; por el Sur, con la parcela número 106, propiedad de don Vicente González González; por el Este, con terrenos de la propiedad; y por el Oeste, con la parcela número 108, propiedad de doña Marina García González.»

Número 25.—«Parcela número 108, de 231 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de doña Marina García González, que linda: por el Norte, con las parcelas números 109 y 110, propiedad de don José Toledo Lorenzo y don Agustín Hernández Pérez; por el Sur, con la parcela número 106, propiedad de don Vicente González González; por el Este, con la parcela número 107, propiedad de doña Marina García González, y por el Oeste, con terrenos de la propiedad.»

Número 26.—«Parcela número 109, de 100 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don José Toledo Lorenzo, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con la parcela número 108, propiedad de doña Marina García González; por el Este, con la parcela número 110, propiedad de don Agustín Hernández Pérez, y por el Oeste, con terrenos de la propiedad.»

Número 27.—«Parcela número 111, de 220 metros cuadrados de superficie, sita

en la Hoya de Giles, propiedad de don José Mesa Veguero, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con la parcela número 107, propiedad de doña Marina García González; por el Este, con camino y terrenos de la propiedad, y por el Oeste, con la parcela número 110, propiedad de don Agustín Hernández Pérez.»

Número 28.—«Parcela número 113, de 72 metros cuadrados de superficie sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Aquilino Pérez Yanes, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con camino; por el Este, con camino, y por el Oeste, con la calle Solitica.»

Número 29.—«Parcela número 114, de 176 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Tomás González Pérez, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con la parcela número 115, de la propiedad de don Domingo Reyes González; por el Este, con terrenos de la propiedad, y por el Oeste, con camino.»

Número 30.—«Parcela número 115, de 112 metros cuadrados de superficie sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Domingo Reyes Pérez; que linda: por el Norte, con la parcela número 114, propiedad de don Tomás González Pérez; por el Sur, con camino; por el Este, con terrenos de la propiedad, y por el Oeste, con camino.»

Número 31.—«Parcela número 110, de 149 metros cuadrados de superficie, sita en la Hoya de Giles, propiedad de don Agustín Hernández Pérez, que linda: por el Norte, con camino; por el Sur, con la parcela número 108, propiedad de doña Marina García González; por el Este, con la parcela número 111, propiedad de don José Mesa Veguero, y por el Oeste, con la parcela número 109, propiedad de don José Toledo Lorenzo.»

Los documentos que contienen la descripción de los bienes y derechos afectados por las obras en proyecto estarán de manifiesto para su consulta, durante el periodo de información pública, en la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar (Alfonso XII, 3 y 5, Madrid-7), en la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Santa Cruz de Tenerife y en el Ayuntamiento de La Guancha (Santa Cruz de Tenerife).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1982.—El Director general, Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Ilmo. Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación

SERVICIO DE DEPOSITO DE ESTATUTOS, ACTAS DE ELECCIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS COLECTIVOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 23 del mes de diciembre de 1982 han sido depositados los Estatutos de Confederación de Comercio de Castilla y León (COMCAL), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los empresarios; siendo los firmantes del acta de constitución don Fernando García Buch, don Angel Jiménez Fillat, don Pedro García Sarabia y otros.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Servicio y a las trece treinta horas del día 23 del mes de diciembre de 1982 han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Arqueólogos de España, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución doña María Angeles Querol Fernández, don Gerardo Vega Toscano, don Angel Iniesta San Martín, doña Inmaculada Rus Pérez y otros.

Madrid, 23 de diciembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 27 del mes de diciembre de 1982 han sido depositados los Estatutos de Asociación Profesional de Asesores de Cooperativas de Andalucía, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional; para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Sebastián Romero González, doña Antonia Escamez Espejo, don Isidro Losada Reinosa y otros.

Madrid, 27 de diciembre de 1982.—El Secretario general.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 29 del mes de diciembre de 1982 han sido depositados los Estatutos de Asociación de Preparadores de Tierras y Substratos para Cultivo, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los trabajadores; siendo los firmantes del acta de constitución don Oleguer Bures Fábregas, don José Garrimosa Llop, don Miguel Siñol Poch y otros.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Secretario general.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

HUELVA

Solicitud de instalación eléctrica

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Huelva, hace saber que, a los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Minas de Almagrera, Sociedad Anónima».
- Domicilio: Grupo Minero Sotiel.
- Lugar donde se va a establecer: Subestación de servicio y planta de concentración Minas de Almagrera.
- Finalidad de la misma: Alimentar energía eléctrica Compañía Minero Sotiel.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 8.837.597 pesetas.
- Línea eléctrica:

Origen: Subestación «Calañas Sevillana». Final: Subestación transformador «Minas de Almagrera, S. A.».

Término municipal afectado: Calañas. Tipo: Aérea. Longitud en kilómetros: 1,893. Tensión de servicio: 66 KV. Conductores: Aluminio-acero PE 181,6 milímetros cuadrados. Apoyos: Metálicos. Aisladores: De vidrio tipo E 70/127.

h) Estación transformadora: Tipo: Interior. Potencia: 20.000 KVA.

Relación de transformación: 66.000/6.000 voltios.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Secretaría General de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Alcalde Mora Clares, 1, 3.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Huelva, 25 de noviembre de 1982.—El Delegado provincial (ilegible).

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona, mediante establecimiento del eje «Fraga-Zaidín-Alcolea de Cinca», a 25 KV, en sustitución del actual a 11 KV, a realizar por fases, afectando en esta fase a los términos municipales de Zaidín y Almudáfar.

Características: Línea aérea a 11 KV, preparada para 25 KV, con origen en S E «Zaidín» y final en línea existente en la derivación a estación transformadora 138, «Almudáfar», de 7.174 metros de longitud, a realizar en dos fases: la 1.ª de 4.948 metros de longitud y la 2.ª de 2.126 metros.

Presupuesto: Primera fase, 11.340.000 pesetas.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado con las alegaciones oportunas, en esta Dirección, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de noviembre de 1982.—El director provincial, en funciones, Javier Belzunce Hulci.—16.262-C.

NAVARRA

Sección de Minas

Advertido error en el texto remitido para su publicación del anuncio de la Dirección Provincial de Navarra, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 19 de noviembre de 1982, página 31882, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Permiso de Investigación número 3.248. Nombre: "Alberto" ...», debe decir: «Concesión directa. Número 3.248. Nombre: "Alberto" ...».

CATALUÑA

Servicios Territoriales de Industria

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. a 11 KV, y E. T. «Palau d'Agullana», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: En Gerona, calle Pujada de St. Domènec.

Finalidad de la instalación: Nuevos suministros.

Características principales: Línea A. T. subterránea, trifásica, un circuito a 11 KV. Arranca del cable existente entre E. T. «Italianos» y E. T. «Instituto». Longitud 2 por 0,057 kilómetros. Conductor de aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Interior, en local cedido por el abonado, equipada con un transformador de 160 KVA. a 11/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.366.376 pesetas.

Expediente 1.999/2-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estos Servicios de Industria de la Generalidad, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 2 de diciembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Eugeni Domingo Roura.—16.313-C.

CONSEJO GENERAL DE CASTILLA Y LEON

Servicios Provinciales de Industria y Energía

ZAMORA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberduero, S. A.». Expediente 104/82.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vicente de la Cabeza.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica, a 13,2 KV, de 246 metros de longitud, con origen en apoyo número 2 de la línea eléctrica «San Vicente de la Cabeza-Campogrande de Alister» y final en centro de transformación proyectado.

Apoyos de hormigón, cruceta metálica, aislamiento E-70; CP-10 y Arvi-22, y conductor LA-30.

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «El Puente», de 50 KVA de capacidad; relación de transformación 13.200/398-230 V.

La instalación está prevista para una tensión de suministro de 20 KV y una transformación de 250 KVA.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 929.745 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle Prado Tuerto, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zamora, 2 de diciembre de 1982.—El Director del Servicio.—7.126-15.

BANKUNION

BANCO UNION. S. A.

Pago de intereses de bonos de Caja

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja emitidos por esta Sociedad que a partir de las fechas que a continuación se indican se procederá al pago de los intereses de las emisiones que seguidamente se relacionan:

Serie	Fecha emisión	Cupón número	Pesetas brutas por cupón	Retención — Pesetas	Pesetas netas por cupón	Pago a partir del
I	20-7-1972	Estampillado	50,00	8,00	42,00	20-1-1983
F	28-7-1969	Estampillado	80,00	9,80	50,40	28-1-1983
K	26-7-1973	19	35,00	5,60	29,40	26-1-1983
35. ^a	24-7-1980	5	600,00	98,00	504,00	24-1-1983
36. ^a	24-7-1980	5	600,00	98,00	504,00	24-1-1983
41. ^a	28-1-1981	4	600,00	96,00	504,00	28-1-1983
42. ^a	28-1-1981	4	600,00	96,00	504,00	28-1-1983
43. ^a	30-3-1981	8	300,00	48,00	252,00	30-1-1983
44. ^a	12-5-1981	7	300,00	48,00	252,00	30-1-1983
45. ^a	12-5-1981	7	300,00	48,00	252,00	30-1-1983
46. ^a	4-8-1981	6	300,00	48,00	252,00	30-1-1983
47. ^a	31-10-1981	5	300,00	48,00	252,00	30-1-1983
48. ^a	30-12-1981	5	300,00	48,00	252,00	30-1-1983
49. ^a	9-11-1982	1	270,65	43,30	227,35	30-1-1983

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, por el importe neto de cada cupón. La justificación de las series 43.^a y siguientes deberán efectuarse por contracciones.

Barcelona, 28 de diciembre de 1982.—31-8.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Bonos hipotecarios del Banco de Crédito a la Construcción, emisión 1980

A partir del próximo día 15 de enero este Banco procederá al pago del cupón número 5 de los bonos hipotecarios emitidos el 15 de junio de 1980 por el Banco de Crédito a la Construcción, de acuerdo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe íntegro	331,25
A deducir:	
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Sociedades, 16 por 100	53,00
Importe líquido	278,25

El citado importe se hará efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, que actuará como Entidad pagadora.

Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética y listados, de acuerdo con el diseño y normas del Consejo Superior Bancario, y la clave del valor será el número 00021002.

Madrid, 7 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.047-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

1.º Libretas de ahorros correspondientes a las cuentas números: 314.363 de la sucursal de Astillero; 314.050 de la de Astorga; 307.318 de la de Barbastro; 300.583 de la de Barcelona; 328.270 de la de Durango; 303.495 de la de Huesca; 300.821 de la de Igualada; 302.332 de la de Puerto del Rosario; 300.332 de la de Sueca; 314.258 de la de Valencia; 302.730 de la agencia urbana número 4 de Barcelona; 306.324 de la agencia urbana número 5 de Barcelona; 300.852 de la agencia urbana número 21 de Barcelona; 300.008 de la agencia urbana número 80 de Barcelona; 308.220 de la agencia urbana número 2 de Ma-

drid; 354.588 de la agencia urbana número 2 de Zaragoza; 820.352 y 820.356 de la agencia urbana número 17 de Madrid, y 690.747 de la agencia urbana número 12 de Valencia.

2.º Resguardos de valores números: 298.778, 315.342 y 327.108 de la sucursal de Gijón; 6.349 y 6.933 de la de León; 254.023 y 355.308 de la de Pontevedra; 1.100.750, 1.215.494, 1.170.759, 1.291.355, 1.303.830, 1.374.175, 1.446.343, 1.446.520, 1.446.841, 1.559.853, 1.618.363, 1.719.633, 1.740.610, 2.012.539, 2.077.666, 2.147.067, 2.176.992, 2.327.269, 2.451.642, 2.625.268, 2.849.163, 3.331.690, 3.391.840, 3.391.841, 3.391.842, 3.399.279, 3.446.975, 3.516.330, 3.597.185, 3.657.384, 3.658.663, 3.658.664, 3.658.665, 3.658.666, 3.682.985, 3.713.256, 3.780.096, 3.770.307, 3.770.308, 3.770.309, 3.783.880, 3.802.783, 3.838.879, 3.906.592, 3.908.493, 3.956.873, 3.991.042, 3.999.870, 3.999.871, 3.999.873, 3.999.874, 3.999.877, 3.999.879, 4.007.445, 4.054.445, 4.054.453, 4.091.924, 4.091.926, 4.091.927, 4.091.928, 4.134.025, 4.105.686, 4.105.687, 4.105.688, 4.134.025, 4.134.030, 4.243.823, 4.263.212, 4.285.067, 4.306.288, 4.312.281, 4.321.789, 4.341.663, 4.341.664, 4.341.665, 4.341.872, 4.376.073, 4.378.825, 4.383.017, 4.428.085, 4.441.148, 4.457.936, 4.487.799, 4.502.946, 4.502.947, 4.570.794, 4.586.391, 4.804.916, 4.808.605, 4.825.561, 4.831.810, 4.831.812, 4.772.832, 4.789.174, 4.796.936, 4.813.139, 4.831.204, 4.832.986, 4.833.347, 4.879.748, 4.892.440, 4.913.582, 4.929.745, 4.938.363, 4.942.401, 4.953.732, 4.988.700, 5.000.377, 5.001.626 y 5.014.932 de la Caja Central de Valores.

3.º Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números: 623.258 de la sucursal de Arenas de Iguña; 620.705 de la de Badarán; 610.010 y 610.012 de la de Comillas; 623.736, 623.943 y 624.708 de la de Pontevedra; 629.689 de la de Redondeña; 690.273 de la de Toro; 622.543 de la de Valle Gran Rey; 600.020 de la agencia urbana número 6 de Barcelona; 622.676, 622.756, 622.824, 623.212 y 623.213 de la agencia urbana número 1 de Palma de Mallorca; 690.059 de la agencia urbana número 1 de Santander.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados los mencionados documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

4.º Certificado de depósito serie A, número 122.684, expedido el 26 de septiembre

de 1981 por la agencia urbana número 1 de Valladolid y con vencimiento el 26 de septiembre de 1983.

También por medio del presente anuncio se hace público que transcurridos treinta días desde su publicación sin reclamación de terceros, quedará anulado el mencionado certificado de depósito y procederá el Banco a extender otro nuevo, quedando el mismo exento de toda responsabilidad.

Santander, 16 de diciembre de 1982.—El Director general y Secretario, César Martínez Beascochea.—7.222-8.

S. A. DE GESTION INDUSTRIAL BANCABAO

Reducción de capital

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal celebrada por la Sociedad el pasado 15 de noviembre de 1982, se acordó reducir el capital en la suma de nueve millones (9.000.000) de pesetas. Dicha reducción de capital se llevará a cabo:

En cuanto a 1.700.000 pesetas, con cargo a las pérdidas habidas en el ejercicio y las acumuladas correspondientes a ejercicios anteriores.

Y en cuanto a 7.300.000 pesetas, mediante restitución a los accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Dicha reducción de capital se lleva a cabo mediante amortización o anulación de 18.000 títulos, concretamente los números 2.001 al 20.000, ambos inclusive, de 500 pesetas de valor nominal, quedando como capital de la Sociedad 1.000.000 de pesetas, representado por 2.000 títulos de 500 pesetas de valor nominal.

Lo que se publica de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario.—16.693-C. y 3.º 5-1-1983

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

Anuncio tercero

La Junta general de la Sociedad, en reunión del día 29 próximo pasado, en cumplimiento de los acuerdos de escisión por vía de constitución de nueva Sociedad y reducción de capital acogida a la Ley de 26 de diciembre de 1980 y su Reglamento de 24 de julio de 1981, a la que se concedieron los beneficios fiscales previstos en estas disposiciones por Orden ministerial de 4 de octubre de 1982, ha acordado la reducción de su capital con cargo a las acciones de la Sociedad, resultado de la escisión, y a efectos de ejecución del mismo y de cumplimiento de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el presente anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 1982.—El Presidente, José Tartiere Díaz.—16.835-C. y 3.º 5-1-1983

IBERIA ASHLAND CHEMICAL, S. A.

Convocatoria a Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de «Iberia Ashland Chemical, S. A.», a Junta general de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 28 de enero de 1983, a las diez horas, en el domicilio social, calle Colón de Larrea-tegui, 43, 1.º derecha, de Bilbao, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1982.

2. Nombramiento de censores de cuentas.

3. Ruegos y preguntas.

Bilbao, 20 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—4.825-D.

PROMOCIONES DE VIVIENDAS FERMA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta general extraordinaria de esta Sociedad, válidamente constituida y celebrada el día 13 de diciembre de 1982, se acordó, por unanimidad, la reducción del capital social de la Compañía de 114.000.000 de pesetas a 15.000.000 de pesetas, por restitución de aportaciones a los accionistas en la proporción resultante.

Murcia, 14 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Fermín Martínez Rodríguez.—18-C.

2.ª 5-1-1983

HOTEL TAMO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Hotel Tamo, S. A.», se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general extraordinaria de socios, que habrá de tener lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Hermosilla, número 21, el próximo día 24 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 25, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de debatir y, si procede, aprobar el siguiente orden del día:

1.ª Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas que tuvo lugar el día 20 de septiembre de 1979, cuyos acuerdos fueron:

a) Disolver y poner en liquidación la Sociedad «Hotel Tamo, S. A.».

b) Aprobar el balance cerrado el 20 de septiembre de 1979, la gestión social y valor de liquidación que arroja el mismo.

c) Designar liquidadores solidarios de la Sociedad.

d) Adjudicación al accionista mayoritario de la Entidad del activo y pasivo de la misma.

2.ª Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 16.765-C.

HOTEL LAGUNA PLAYA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad mercantil «Hotel Laguna Playa, S. A.», se convoca a los accionistas de dicha Sociedad a la Junta general extraordinaria de socios, que habrá de tener lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle de Hermosilla, número 21, el próximo día 24 de enero de 1983, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, a fin de debatir y, si procede, aprobar el siguiente orden del día:

1.ª Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta general de accionistas que tuvo lugar el día 27 de septiembre de 1979, cuyos acuerdos fueron:

a) Disolver y poner en liquidación la Sociedad «Hotel Laguna Playa, S. A.».

b) Aprobar el balance cerrado al 20 de septiembre de 1979, la gestión social y valor de liquidación que arroja el mismo.

c) Designar liquidadores solidarios de la Sociedad.

d) Adjudicación al accionista mayoritario de la Entidad del activo y pasivo de la misma.

2.ª Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración. 16.766-C.

CONSERVERA LERINESA, S. A. L.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria de la Sociedad «Conservera Lerinesa, S. A. L.», a celebrar en primera convocatoria del día 27 de enero de 1983, a las diecinueve treinta horas, en el salón de la Caja Rural, sito en calle Mayor, sin número, de Lerín, y el día 29 del mismo mes, a la misma hora, en segunda convocatoria y en el mismo lugar, para tratar los siguientes asuntos:

1.ª Elección de nuevo Consejo de Administración.

2.ª Nombramiento de nuevos Consejeros Delegados y facultades de los mismos.

3.ª Aprobación del acta de la propia sesión.

Lerín (Navarra), 23 de diciembre de 1982.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Pedro José Sánchez Inchusta.—16.775-C.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AROMAS PARA ALIMENTACION

El Consejo General convoca asamblea de esta asociación para el día 25 de enero próximo a las nueve treinta horas en primera convocatoria y a las diez en segunda, en los locales de S. T. A. N. P. A., calle de San Bernardo, número 23, de Madrid, bajo el siguiente orden del día:

1. Acta de la sesión anterior.

2. Situación económica, presupuesto y cuotas para 1983.

3. Informe de la Presidencia.

4. Informe de la situación de las distintas R. T. S.

5. Propuesta del Consejo sobre la actualización de la R. T. S. de Agentes Aromáticos.

6. Comité Técnico: Informes y acuerdos en su caso sobre asuntos en curso y varios.

7. Asuntos varios.

8. Ruegos y preguntas.

Madrid, 29 de diciembre de 1982.—El Presidente, A. Oporto Ruiz.—16.796-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones, deducida la retención a cuenta de los Impuestos sobre R. P. F. o Sociedades, son:

A partir del día 1 de enero de 1983:

Serie 19.ª emisión 11 de enero de 1963, cupón número 40, 105 pesetas líquidas.

Serie 21.ª emisión 10 de enero de 1964, cupón número 38, 25 pesetas líquidas.

A partir del día 3 de enero de 1983:

Serie 41.ª emisión 3 de julio de 1978, cupón número 9, 3.000 pesetas líquidas.

A partir del día 8 de enero de 1983:

Serie 28.ª emisión 8 de julio de 1966, cupón número 33, 30 pesetas líquidas.

Serie 29.ª emisión 8 de enero de 1968, cupón número 30, 31,25 pesetas líquidas.

A partir del día 10 de enero de 1983:

Serie 31.ª emisión 10 de enero de 1969, cupón número 28, 32,50 pesetas líquidas.

A partir del día 14 de enero de 1983:

Serie 25.ª emisión 14 de enero de 1966, cupón número 34, 30 pesetas líquidas.

A partir del día 15 de enero de 1983:

Serie 3.ª emisión 29 de mayo de 1957, de «Compañía Electra Madrid, S. A.», cupón número 52, 28,35 pesetas líquidas.

A partir del día 23 de enero de 1983:

Serie 27.ª emisión 23 de enero de 1967, cupón número 32, 30 pesetas líquidas.

Serie 45.ª emisión 22 de julio de 1980, cupón número 5, 3.272,75 pesetas líquidas.

A partir del día 26 de enero de 1983:

Serie 49.ª emisión 25 de enero de 1982, control derecho número 2, 3.519,75 pesetas líquidas.

A partir del día 30 de enero de 1983:

Serie 38.ª emisión 30 de enero de 1976, cupón número 14, 2.312,50 pesetas líquidas.

Serie 44.ª emisión 29 de enero de 1980, cupón número 8, 3.272,75 pesetas líquidas.

Amortización de obligaciones

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos y retenciones correspondientes, y dejando de devengar intereses a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 14 de enero de 1983:

54.902 obligaciones, serie 25.ª emisión 14 de enero de 1966.

A partir del día 15 de enero de 1983:

7.149 obligaciones, serie 3.ª emisión 29 de mayo de 1957 de «Compañía Electra Madrid, S. A.».

A partir del día 23 de enero de 1983:

15.508 obligaciones, serie 27.ª emisión 23 de enero de 1967.

A partir del día 30 de enero de 1983:

12.500 obligaciones, serie 38.ª emisión 30 de enero de 1976.

17.500 obligaciones, serie 44.ª emisión 29 de enero de 1980.

El pago de los intereses, así como el reembolso de las obligaciones, se efectuará en las Oficinas Centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 20 de diciembre de 1982.—Secretaría General.—16.566-C.

SANCHEZ ROMERO CARVAJAL-JABUGO, S. A.

Ampliación del capital social en 202.250.000 pesetas

La Junta general de esta Sociedad, en su sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, ha acordado aumentar el capital social en la suma de 202.250.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 40.450 nuevas acciones ordinarias y nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una, números 60.676 a 101.125, inclusive, que se ofrecen a los señores accionistas en suscripción preferente en las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de emisión: Las nuevas acciones se emiten a la par, con desembolso por el suscriptor del 50 por 100 de su importe al tiempo de la suscripción, siendo el restante 50 por 100 liberado con cargo a los saldos de las cuentas de Regularización de la Ley 50/1977 y de Actualización de la Ley 1/1979, y en lo que reste, esto es, en la suma de 2.383.070 pesetas,

con cargo a reservas voluntarias. La suscripción preferente tendrá lugar en la proporción de dos acciones nuevas por cada tres antiguas que se titulen.

2.ª Plazo de suscripción: El derecho de suscripción preferente se podrá ejercitar en el plazo comprendido entre el 31 de diciembre en curso y el 5 de febrero de 1983, inclusive, mediante la presentación de los correspondientes boletines de suscripción en el domicilio de la Sociedad (Arfe, número 5, Sevilla-1), e ingreso en la Caja social del desembolso correspondiente, esto es, 2.500 pesetas por acción. Las acciones no suscritas o no desembolsadas dentro del plazo antes indicado quedarán a disposición de los accionistas que las hayan solicitado expresamente durante el mismo; de quedar, no obstante la redistribución, acciones sin suscribir o sin desembolsar, el Consejo de Administración podrá darles el destino que estime oportuno.

3.ª Negociación de derechos: A los accionistas que deseen enajenar todos o parte de sus derechos se les facilitarán los correspondientes documentos negociables, en el domicilio social, dentro del plazo de suscripción, durante el cual, so pena de quedar éstos sin valor ni efecto alguno, deberán comunicar los interesados al Presidente del Consejo de Administración mediante carta certificada con acuse de recibo, dirigida al domicilio social, su propósito de transmitir los derechos de suscripción, haciendo constar el número de ellos, el precio convenido y el nombre del adquirente, a los efectos prevenidos en el artículo 7 de los Estatutos sociales, de cuyo régimen sólo quedan excluidas las transmisiones a favor de ascendientes o descendientes legítimos. Desde la fecha de recepción de la carta en el domicilio social se considerará suspendido el plazo de suscripción, reanudándose su cómputo por los días naturales que restaran hasta su normal extinción desde la fecha siguiente a la de recepción por el accionista de la resolución del Consejo de Administración sobre la propuesta de transmisión o, en todo caso, a la del transcurso de los plazos que señala el citado artículo 7 de los Estatutos sociales. Reactivado el plazo de suscripción y transcurrido sin que ésta se haya llevado a cabo o, sin que se haya producido dentro del mismo el desembolso, el documento negociable quedará sin valor ni efecto alguno, dándose a las acciones no suscritas o no desembolsadas el destino previsto en la condición 2.ª de las reguladoras de la presente ampliación.

4.ª Derechos de las nuevas acciones: Las acciones nuevas gozarán de los mismos derechos políticos que las anteriormente emitidas y de los económicos desde el día 1 de enero de 1983, corriendo los gastos de la emisión por cuenta de la Sociedad.

Sevilla, 30 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Daza Torres.—37-C.

CAJA PROVINCIAL DE HORROZ DE ALAVA

Convocatoria de Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Institución, adoptado en su reunión de fecha 15 de diciembre de 1982, se convoca a los señores Consejeros generales de la misma a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el próximo día 21 de enero (viernes), a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y media hora más tarde, en segunda, en el Aula de Cultura de la Entidad (calle Fueros, número 15, Vitoria), con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la Comisión Revisora del Balance.
- 2.º Informe de la Comisión de Control.

3.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, así como del cierre provisional del balance anual, cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.

4.º Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del presupuesto de Obra Benéfico Social para el ejercicio de 1982.

5.º Propuesta de aprobación del Reglamento Definitivo del Procedimiento Regulatorio del Sistema de Designaciones de los Organos de Gobierno de la Caja Provincial de Ahorros de Alava y modificación de los artículos 38-b y 58-d de los Estatutos sociales.

6.º Acuerdo sobre robación del acta de la reunión.

Ruegos y preguntas.
En cumplimiento de lo contemplado en el artículo 30 de los Estatutos sociales, la documentación que va a ser sometida a la Asamblea general quedará depositada en la Secretaría General de la Institución, quince días antes de la celebración de dicha Asamblea, a disposición de los señores Consejeros generales.

Vitoria-Gasteiz, 28 de diciembre de 1982.
El Presidente del Consejo de Administración, Gentza Belaustegigoitia Agirre.—38-C.

GABINETE TECNICO DE SERVICIOS Y TRANSPORTES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Entidad «Gabinete Técnico de Servicios y Transportes, S. A.», a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 1983, a las diecinueve horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Censura o aprobación, en su caso, de la gestión de la Administración social.
- 2.º Renovación de la Administración social.
- 3.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1982.—Vizcense Vizcarra Pujol, Administrador.—39-C.

METALES PERFORADOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1983, en primera convocatoria, a las doce horas, en el domicilio social, barrio de Larrabasterra, Sopelana (Vizcaya), con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Transformación de «Metales Perforados, S. A.», en Sociedad anónima laboral.
2. Nombroamiento del Consejo de Administración.
3. Designación de gestores para la transformación de la Sociedad.
4. Ruegos y preguntas.

Sopelana, 29 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración. 44-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

Amortización de obligaciones, 10.5263 por 100, emisión diciembre de 1970

En el sorteo de 15.000 obligaciones, a tenor de la escritura de emisión, celebrada el día 7 de diciembre de 1982, han

resultado amortizados los 150 lotes de 100 obligaciones cada uno, cuya numeración se expresa seguidamente:

301 al	400	36.901 a	37.000
401	500	37.001	37.100
901	1.000	37.101	37.200
1.101	1.200	37.201	37.300
1.601	1.700	37.301	37.400
2.201	2.300	37.401	37.500
2.301	2.400	37.601	37.700
2.501	2.600	37.701	37.800
2.601	2.700	38.101	38.200
3.001	3.100	38.301	38.400
3.801	3.900	40.001	40.100
4.301	4.400	41.301	41.400
6.201	6.300	41.401	41.500
7.301	7.400	41.501	41.600
7.401	7.500	42.601	42.700
7.601	7.700	42.801	42.900
8.301	8.400	43.401	43.500
9.001	9.100	43.901	44.000
10.201	10.300	44.401	44.500
10.801	10.900	44.801	44.900
11.001	11.100	45.501	45.600
11.301	11.400	45.601	45.700
11.401	11.500	46.101	46.200
11.801	11.900	47.101	47.200
11.901	12.000	47.301	47.400
12.001	12.100	48.201	48.300
12.701	12.800	48.601	48.700
12.801	12.900	48.701	48.800
13.301	13.400	48.801	48.900
13.401	13.500	49.701	49.800
13.501	13.600	50.101	50.200
13.601	13.700	50.201	50.300
14.801	14.900	50.901	51.000
15.501	15.600	51.501	51.600
15.601	15.700	53.901	54.000
16.401	16.500	55.101	55.200
16.501	16.600	55.801	55.900
17.801	17.900	56.901	57.000
18.301	18.400	57.601	57.700
19.101	19.200	59.801	59.900
19.301	19.400	61.701	61.800
20.101	20.200	61.801	61.900
20.201	20.300	62.701	62.800
20.601	20.700	63.601	63.700
20.901	21.000	64.001	64.100
22.001	22.100	64.401	64.500
22.801	22.900	64.701	64.800
24.001	24.100	64.901	65.000
24.501	24.600	65.401	65.500
25.701	25.800	65.501	65.600
26.801	26.900	65.801	65.900
27.801	27.900	67.101	67.200
27.901	28.000	67.201	67.300
28.801	28.700	67.301	67.400
28.801	28.900	67.501	67.600
28.901	29.000	67.801	67.900
29.201	29.300	67.901	68.000
29.401	29.500	68.501	68.600
30.401	30.500	70.401	70.500
30.501	30.600	71.001	71.100
31.101	31.200	72.101	72.200
31.201	31.300	72.501	72.600
31.401	31.500	72.701	72.800
31.501	31.600	72.801	72.900
31.701	31.800	72.901	73.000
31.801	31.900	73.201	73.300
32.301	32.400	73.801	73.900
32.801	32.900	74.001	74.100
33.301	33.400	74.101	74.200
33.801	33.900	74.201	74.300
35.001	35.100	74.301	74.400
36.301	36.400	74.401	74.500
36.401	36.500	74.501	74.600
36.501	36.600	74.601	74.700
36.601	36.700	74.701	74.800

A los titulares de las obligaciones amortizadas, que deberán llevar adheridos el cupón número 25 y siguientes, se les hará efectivo su importe por su valor nominal, o sea, 1.000 pesetas por obligación contra entrega de las mismas.

Los tenedores de obligaciones amortizadas que deseen optar por su conversión en acciones de la Sociedad podrán ejercitar tal derecho hasta treinta días después de la publicación de este anuncio, haciéndolo constar en el momento de presentar los títulos y de acuerdo con las condiciones siguientes, todas ellas contenidas en la escritura de emisión:

1. Sólo podrán ser objeto de conversión el 50 por 100 de los títulos amortizados que posea cada obligacionista, reembolsándose en metálico los restantes.

2. Cada obligación convertida de 1.000 pesetas de valor nominal dará derecho a dos acciones ordinarias, serie B, de la Sociedad, de valor nominal 500 pesetas cada una. De acuerdo con las condiciones de la emisión, las acciones que se emitan en virtud de esta operación de conversión lo serán al precio de 500 pesetas cada una, o sea, a la par.

3. Los impuestos que se originan con la conversión serán liquidados por los obligacionistas en el momento de ejercitar la opción y entregar los títulos, deduciéndose su importe del que deba abonarse por el reembolso del restante 50 por 100 de obligaciones amortizadas.

4. Las nuevas acciones participarán en los resultados económicos de la Sociedad a partir del día de la publicación del presente anuncio.

Los Bancos autorizados para realizar las operaciones de reembolso y conversión son los siguientes: Banco Hispano Americano, Banco Urquijo, Banca Mas Sarda y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 20 de diciembre de 1982.—El Consejo de Administración.—16.551-C.

SUPERPORTILLON VALLE DE ARAN, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria a los accionistas de la Compañía, a ser celebrada el próximo día 27 de enero, a las veintidós horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el siguiente día, 28 de enero a las veintidós horas, en el salón de actos del Ayuntamiento de Bosost, para examinar y resolver los extremos del siguiente

Orden del día

1.º Lectura, examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, inventario balance y cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1981

2.º Aprobación, si procede, de la labor realizada hasta la fecha por el Consejo de Administración.

3.º Informe y rendición de la tarea realizada por «Fo-Bosost, S. A.», en cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en fecha 5 de junio de 1980, así como de todos los adoptados por la Junta general de 27 de junio de 1980.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1982.

5.º Ruegos y preguntas.

Bosost, 3 de enero de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Almansa Calzado.—57-C.

BANSALIBER, S. A.

Dividendo complementario

A partir del día 2 del próximo mes de enero y por mediación de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará a todas sus acciones un dividendo complementario por los beneficios del presente ejercicio de 1982, del 6 por 100, xento de retención, es decir, 30 pesetas por cada acción.

Unido dicho importe al de 20 pesetas, que con carácter de dividendo a cuenta se pagó el pasado mes de julio, resulta un total de 50 pesetas, equivalente al 10 por 100 de su nominal.

Santander, 3 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración.—16.030-C.

ROBERT MELLIN IBERICA, S. A.

De conformidad con los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Sociedad «Robert Mellin Ibérica, S. A.», el día 16 de noviembre de 1982, se acordó, por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación de esta Sociedad.

Igualmente se comunica que también fue aprobado por unanimidad el balance de liquidación cerrado el 15 de noviembre de 1982 que a continuación se transcribe:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	310 976
Total	310.976
Pasivo:	
Capital	30.000
Reserva legal	6.000
Reserva voluntaria	235.743
Impuestos a pagar	49.233
Total	310.976

Madrid, 15 de diciembre de 1982.—El Secretario del Consejo de Administración.—16.350-C.

GABARRAS DE CABOTAJE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se publica a continuación el balance final de la Sociedad, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	76.333.967,60
Suma del Activo	76.333.967,60
Pasivo:	
Capital	30.000.000,00
Acreeedores varios	46.333.967,60
Suma del Pasivo	76.333.967,60

Madrid, 23 de diciembre de 1982. — El Liquidador.—42-C.

RESIDENCIAL

LOS FRESNOS DE LA JAROSA, S. A.

Por el Consejo de Administración de esta Sociedad se ha convocado Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de tener lugar en el domicilio social, calle de Monte Esquinza, número 4, el próximo día 27 de los corrientes, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a igual hora, en segunda, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día

1.º Propuesta del Consejo de Administración sobre reducción de capital.

2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Letrado Asesor.—68-C.

ASOCIACION MEDICA VIRGEN DE LA CANDELARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 27 de enero de 1983, a las veinte horas, en primera convocatoria, en el domicilio social de

esta Compañía, calle Puerta Canseco, número 79, 2.º piso, de esta ciudad, o, en segunda convocatoria, el siguiente día 28, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Modificación del artículo 34 de los Estatutos.

2.º Retribución al Consejo de Administración.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de esta Junta o designación de los Interventores conforme la Ley para dicho fin.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 1982.—Por el Consejo de Administración, Aurelio Matos Mascareño, Secretario.—62-C.

ASTURIANA DE NAVEGACION, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se publica a continuación el balance final de la Sociedad, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	42.244.966,00
Total	42.244.966,00
Pasivo:	
Capital	12.000.000,00
Cuentas corrientes	30.244.966,00
Total	42.244.966,00

Santander, 22 de diciembre de 1982.—El Liquidador.—43-C.

HOSTELERIA AZAR, S. A.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad para el próximo día 25 de enero de 1983, en Madrid, calle Velázquez, 3, piso 2.º a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.

2.º Traslado de domicilio social.

3.º Modificación de los artículos 3.º, 5.º y 28 de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento del Consejo de Administración.

5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 3 de enero de 1983.—El Presidente del Consejo de Administración.—55-C.

RODA IBERICA, S. A.

Don Enrique Alegre Sánchez, como Presidente del Consejo de Administración de «Roda Ibérica, S. A.», convoca Asamblea general extraordinaria, a celebrar en los locales sociales, el día 24 de enero próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas del mismo día, en segunda convocatoria, en la que se debatirá el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior

2.º Reestructuración del Consejo de Administración.

3.º Análisis situación general de la Empresa.

4.º Estudio nuevos mercados.

5.º Ruegos y preguntas.

Alcira, 17 de diciembre de 1982.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Alegre Sánchez.—23-D.